



SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5376/2007 Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

MAG COMERCIALIZADORA Y/O GUILLERMO MIGUEL ARMIDA CLAVIJERO 275, CENTRO, XALAPA VER. TEL 890 12 12 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5377/2007 Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

MASION COMERCIALIZADORA Y/O CARLOS MARTÍN LOZANO ROJAS ÁVILA CAMACHO N° 83-3, CENTRO, XALAPA, VER. TEL. 812-16-22 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5378/2007 Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

COMERCIALIZADORA REDUCINDO Y/O JUAN FERNANDO REDUNCIDO SÁNCHEZ SANTO DOMINGO 4, COL. FCO. I. MADERO, XALAPA, VER. TEL. 818-20-37 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5379/2007 Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

### L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

## LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5380/2007 Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

# LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5381/2007
Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA DIRECTOR JURÍDICO PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

## LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/5382/2007 Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

### LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

## LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/05383/2007 Xalapa, Ver., 17 de Diciembre de 2007

### C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ JEFE DEL ALMACEN GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-079/07**, relativa a la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, requeridos por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### "FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas y muestras de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso.
- b) Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.
- c) Comercializadora Reducindo y/o Juan Fernando Reducindo Sánchez.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la única partida en concurso, en virtud de que los equipos de sonido no presentan los watts solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida.-** la adquisición de 500 equipos de sonido para diversos planteles educativos, por un importe total de **\$4,124,998.25** (Cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### ATENTAMENTE

## LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA **OFICIAL MAYOR**